



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS, el Informe N° 001-2023-AGN/DAI, de fecha 7 de marzo de 2023, de la Dirección de Archivo Intermedio; el Informe N° 099-2023-AGN/OAJ, de fecha 13 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Comisión Técnica de Archivos es el órgano consultivo del Archivo General de la Nación conformado por especialistas en materia archivística que tiene la función de dictaminar, en última instancia, sobre los pedidos de eliminación de documentos realizados por las entidades del sector público a propuesta de la Dirección de Archivo Intermedio, así como emitir opinión sobre la salida temporal de documentos del Archivo General de la Nación con fines de exposición y restauración;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 051-2022-AGN/JEF, de fecha 24 de marzo de 2022, se conformó a partir del 31 de marzo de 2022 la Comisión Técnica de Archivos – CTA del Archivo General de la Nación para el periodo 2022, la cual fue reconfirmada con la Resolución Jefatural N° 076-2022-AGN/JEF, de fecha 25 de abril de 2022;

Que, a través del Informe N° 001-2023-AGN/DAI, la Dirección de Archivo Intermedio – DAI informa que mediante los Oficios Nos 000030, 000031, 000032, 000033 y 000034, de fechas 1 de febrero de 2023; respectivamente, la Jefatura del Archivo General de la Nación, en base al trabajo desplegado durante el año 2022, considera conveniente recomendar la continuidad de los integrantes de la Comisión Técnica de Archivos – CTA para el año 2023. En ese sentido, la DAI solicita la expedición del acto administrativo correspondiente a fin de mantener el normal desenvolvimiento de las actividades y continuidad a la importante labor que desarrolla la CTA;

Que, mediante el Informe N° 099-2023-AGN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, en atención a lo informado por la DAI, resulta necesario expedir el acto resolutorio que conforme la CTA del AGN hasta el término del periodo 2023, por encontrarse acorde a la normatividad expuesta;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Dirección de Archivo Intermedio, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución Jefatural N° 342-2018-AGN/J, de fecha 21 de diciembre de 2018, que aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Técnica de Archivos del Archivo General de la Nación;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión Técnica de Archivos – CTA del Archivo General de la Nación para el periodo 2023, cuyo funcionamiento se regirá por su reglamento interno, aprobado por la Resolución Jefatural N° 342-2018-AGN/J, de fecha 21 de diciembre de 2018, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Nº	INTEGRANTES	CARGO
1.	Mg. Eric Alan Peña Sánchez	Presidente, en representación de la Jefatura del Archivo General de la Nación
2.	Lic. Abel Antonio Hualpa Galindo	Secretario Técnico, responsable de la Dirección de Archivo Intermedio
3.	Dr. Filomeno Zubieta Núñez	Representante de la Academia Nacional de la Historia
4.	Mg. Richard Antonio Pizarro Escalera	Representante del Colegio de Abogados de Lima
5.	Sr. José Luis Demichelli Vidal	Representante de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos
6.	Lic. Arthur Rodríguez Choccare	Representante de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos
7.	Sr. Jorge Román Cruz Muñante	Representante de la Asociación Peruana de Archiveros y Gestores de la Información – ASPARG

Artículo 2.- La CTA conformada se instala a los cinco (5) días hábiles de notificada la presente resolución e inicia las acciones conforme a su reglamento interno.

Artículo 3.- Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo del personal del Archivo General de la Nación que integra la CTA para el periodo 2023.

Artículo 4.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a cada miembro de la Comisión Técnica de Archivos; así como a los interesados.

Artículo 5.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación

